



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 28 de octubre de 1986

Núm. 249

### SECCION TERCERA

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 58.918

En cumplimiento de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1986, se convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero técnico en las especialidades agrícolas, dentro de la oferta de empleo público de 1986, con sujeción a las siguientes bases:

#### Base 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para proveer en propiedad una plaza de ingeniero técnico en las especialidades agrícolas, de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo técnicos, a la que corresponde el nivel de proporcionalidad 8, coeficiente retributivo 3,6 (grupo B del artículo 25 de la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto).

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: concurso y oposición.

En la fase de concurso se valorarán los méritos que figuran en la base 7.1 y que habiéndose contraído hasta el día de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" se hayan acreditado en debida forma.

1.3. La fase de oposición estará formada por los tres ejercicios eliminatorios siguientes:

**Primer ejercicio.** — Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas y quince minutos, dos temas: uno, sacado a la suerte de entre los que integran el anexo I del programa que al final se inserta, y otro que propondrá el tribunal y que versará sobre las materias que integran el anexo II de dicho programa, aunque no se atenga a epígrafes concretos del mismo.

El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública del tribunal.

**Segundo ejercicio.** — Consistirá en contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas y media, a tres temas sacados al azar de los que integran el anexo II del programa, uno de cada una de las tres partes en que se divide.

El ejercicio será leído públicamente por los opositores ante el tribunal.

**Tercer ejercicio.** — Tendrá carácter práctico y consistirá en redactar por escrito, en un plazo máximo de tres horas, una memoria, crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etc., o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el tribunal.

El ejercicio será leído públicamente por los aspirantes ante el tribunal.

#### Base 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos al presente concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no rebasar los 55 el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título de ingeniero técnico en las especialidades agrícolas, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

#### Base 3. Solicitudes.

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, debiendo acompañarse a las mismas:

- El resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Provincial los derechos de examen, fijados en la cantidad de 1.000 pesetas; y
- Las certificaciones, o documentos auténticos o autenticados notarialmente, que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 7.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase de concurso.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición necesaria para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos (referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de su presentación).

En caso de que el último día del plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2. La instancia y abono de derechos podrán remitirse también, a través de los servicios de Correos, en la forma que determina el artículo 66-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por giro postal, respectivamente.

#### Base 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, se indicará el lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación y reclamaciones, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones sobre subsanaciones como los recursos que puedan plantearse en relación con la aprobación de dichas listas serán resueltos por la propia Presidencia y hechas públicas en el citado tablón de anuncios.

#### Base 5. Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

- Presidente: El de la Diputación Provincial, o diputado en quien delegue.
- Vocales: Un representante del Colegio oficial respectivo de la Comunidad Autónoma de Aragón; un representante del Profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local u organismo en quien delegue; el director o jefe del Servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico designado por el presidente de la Corporación Provincial, y un funcionario de carrera de la misma, a designar por dicho presidente, a propuesta del comité de personal.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

5.3. Los miembros del tribunal, a excepción de quienes ostenten la condición de diputados o funcionarios de esta Diputación, percibirán las

"asistencias" que regula el Real Decreto 1.344 de 1984, de 4 de julio, para tribunales de la categoría segunda.

#### Base 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido dos meses desde la publicación del extracto de convocatoria de este concurso-oposición en el "Boletín Oficial del Estado".

6.2. Diez días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Palacio Provincial el día, hora y lugar en que haya de efectuarse. El comienzo de los ejercicios siguientes se hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, una vez terminado el precedente, con veinticuatro horas de antelación al menos.

6.3. El orden de actuación de los opositores o de llamamiento se efectuará por orden alfabético de apellidos, que se iniciará con la letra "LL", en armonía con lo establecido por resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero del corriente año.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Presidencia de la Diputación Provincial, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

#### Base 7. Calificación del concurso-oposición.

7.1. Fase de concurso. — Los méritos que serán objeto de valoración serán los siguientes:

##### A) Méritos académicos:

Expediente académico de la carrera de ingeniero técnico en especialidades agrícolas: hasta 0,45 puntos, a partir de una media de notable, cualesquiera que sean las convocatorias en que se hubieran aprobado las asignaturas.

##### B) Méritos profesionales:

a) Por oposiciones o concurso-oposiciones ganados para puestos de las Administraciones públicas en los que se exija el título de ingeniero técnico en las especialidades agrícolas, en los que se haya ejercido dos años, por lo menos, y con límite de una sola oposición: 0,40 puntos.

b) Por servicios prestados como funcionario en Diputaciones Provinciales, siempre que sean superiores a tres años: 0,30 puntos.

En ningún caso, el desempeño de puesto de trabajo reservado a personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública.

C) Otros méritos relacionados con la especialidad, a juicio del tribunal: hasta 0,25 puntos.

7.1.1. La valoración de los méritos deberá haber finalizado antes de comenzar los ejercicios y se hará pública al mismo tiempo y en el mismo lugar que la calificación del primer ejercicio.

7.2. Fase de oposición. — Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan la calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

7.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición, más la correspondiente a la fase de concurso.

#### Base 8. Lista de aprobados y propuesta de nombramiento.

8.1. Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial y donde, en su caso, estime oportuno, el aspirante que resulte aprobado, que será únicamente el que haya obtenido la mayor calificación final, quedando eliminados los restantes. Y, al propio tiempo, formulará la propuesta de nombramiento correspondiente, que elevará a la Diputación Provincial de Zaragoza.

En caso de empate se dará preferencia al de mayor edad.

#### Base 9. Presentación de documentos.

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciera público el aspirante aprobado y propuesto, presentará éste en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del título de ingeniero técnico en las especialidades agrícolas, acompañada del original para su compulsión.

Si este título estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del

servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

9.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que habría incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### Base 10. Nombramiento.

10.1. Concluido el proceso selectivo, el órgano competente de la Diputación Provincial otorgará el nombramiento correspondiente, debiendo tomar posesión el designado dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que reciba la notificación del acuerdo correspondiente.

#### Base 11. Normas finales.

11.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

11.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de agosto de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

### ANEXO I

Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios que la inspiran y estructura.

Tema 2. Derechos y libertades de los españoles. — Garantías. — Suspensión de derechos y libertades. — Tribunal Constitucional.

Tema 3. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. — Organización central y periférica vigente. — Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Tema 4. La organización provincial. — El Pleno de la Diputación, el presidente y la Comisión de Gobierno.

Tema 5. Competencias de las Diputaciones Provinciales. — El Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal.

Tema 6. La organización municipal. — El Pleno municipal, el alcalde y la Comisión de Gobierno.

Tema 7. Los funcionarios de la Administración local: concepto y clases. — Derechos y deberes.

Tema 8. Los derechos económicos de los funcionarios locales. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Tema 9. Servicios administrativos y técnicos en que se halla organizado el personal de las oficinas centrales de la Diputación Provincial, y especial referencia a las funciones legales que corresponden al secretario general, interventor y tesorero.

### ANEXO II

#### Parte primera

Tema 1. El medio ambiente y la conservación de la naturaleza. — La problemática medioambiental: su origen e importancia. — Programas de conservación de la naturaleza. — Conservación de suelos y aguas. — Las zonas protegidas. — Las aguas residuales y su reciclaje.

Tema 2. La climatología como condicionante de los cultivos y producciones agrarias. — Principales factores climáticos. — La climatología de la provincia de Zaragoza en relación con los cultivos y producciones agrarias.

Tema 3. El agua como recurso escaso. — Aguas superficiales y subterráneas. — Información básica para el estudio del ciclo hidrológico. — El aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas.

Tema 4. El agua como factor de producción de la empresa agraria. — La relación agua-suelo-planta: aspectos fisiológicos. — Drenajes: tipos de drenaje y materiales empleados. — La calidad de las aguas para el riego: el problema de la salinización.

Tema 5. El agua para el riego. — Consumos, estructura y estacionalidad. — Principales técnicas de riego. — El ahorro de agua y las nuevas técnicas de regadío. — El coste de agua y energía.

Tema 6. El suelo como factor de producción de la empresa agraria. — Técnicas para el estudio agrario del suelo. — La clasificación de los suelos españoles y su distribución geográfica, con especial referencia a la provincia de Zaragoza.

Tema 7. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. — El laboreo y sus técnicas. — Las relaciones suelo-planta. — La erosión del suelo.

Tema 8. Los fertilizantes en la agricultura. — Tipos y características. — Técnicas de fertilización. — Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. — El sector de producción de fertilizantes y su problemática.

Tema 9. Enmiendas calizas. — Estado del calcio en el suelo. — Fundamentos del encalado. — Prácticas del encalado y productos empleados. — El humus y la fertilización del suelo. — Enmiendas húmicas.

Tema 10. La mecanización en la empresa agraria española. — Tipos de máquinas y características. — Aspectos regionales.

Tema 11. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. — Importancia del germoplasma autóctono: su conservación, especies, variedades, técnicas de selección y mejora. — El sector productor de semillas y plantas de vivero en España: su problemática.

Tema 12. Viveros. — Condiciones que deben reunir. — Medios y materiales de propagación. — Organización de los viveros. — Labores. — Desinfección de los suelos. — Instalación y cultivo de viveros de chopos.

Tema 13. Plantas ornamentales. — Diferentes tipos de cultivos. — Plantas para flor y follaje.

Tema 14. Plaguicidas. — Tipos y características. — Técnicas de aplicación. — Problemática de la contaminación por plaguicidas. — Métodos de la lucha biológica. — El sector productor de plaguicidas en España: su problemática.

#### Parte segunda

Tema 15. Producción del secano español: características y tipos. — Principales producciones. — Problemática y perspectivas de futuro. — Referencia a la región aragonesa y en particular a la provincia de Zaragoza.

Tema 16. El regadío extensivo. — Características y tipos. — Principales producciones. — Problemática y perspectivas de futuro. — El regadío extensivo en la provincia de Zaragoza.

Tema 17. El regadío intensivo. — Características y tipos. — Principales producciones. — Problemática y perspectivas de futuro. — El regadío intensivo en la provincia de Zaragoza.

Tema 18. La ganadería extensiva. — Características y tipos. — Principales producciones y su rendimiento. — Problemática y perspectivas de futuro. — La ganadería extensiva en la provincia de Zaragoza.

Tema 19. La ganadería intensiva. — Características y tipos. — Principales producciones y su rendimiento. — Problemática y perspectivas de futuro. — Especies y razas de ganado. — La ganadería intensiva en la provincia de Zaragoza.

Tema 20. Técnicas de producción de cereales y leguminosas. — Especies y variedades. — Exigencias medioambientales. — Operaciones de cultivo. — Mecanización. — Calendarios. — Producciones y rendimientos. — Compatibilidad con otros aprovechamientos. — Aspecto regional y, en particular, de la provincia de Zaragoza.

Tema 21. Técnicas de producción de fruticultura. — Especies y variedades. — Exigencias medioambientales. — Operaciones de cultivo. — Poda e injertos. — Mecanización y calendarios. — Producciones y rendimientos. — Compatibilidad con otros aprovechamientos. — La fruticultura en la provincia de Zaragoza.

Tema 22. Técnicas de producción de hortaliza. — Especies y variedades. — Exigencias medioambientales. — Operaciones de cultivo. — Mecanización. — Calendarios. — Producciones y rendimientos. — Compatibilidad con otros aprovechamientos. — La hortaliza en la provincia de Zaragoza.

Tema 23. Técnicas de producción de cultivos industriales. — Especies y variedades. — Exigencias medioambientales. — Operaciones de cultivo. — Mecanización. — Calendario. — Producciones y rendimientos. — Especial referencia a dichos cultivos en la provincia de Zaragoza.

Tema 24. Técnicas de producción de viñas y otros cultivos leñosos de secano. — Especies y variedades. — Exigencias medioambientales. — Operaciones de cultivo. — Mecanización. — Calendarios. — Producciones y rendimientos. — Compatibilidad con otros aprovechamientos. — Especial referencia a su cultivo en la provincia de Zaragoza.

Tema 25. Técnicas de producción de pastos y forrajes. — Especies y variedades. — Exigencias medioambientales. — Operaciones de cultivo. — Mecanización. — Calendarios. — Producciones y rendimientos. — Compatibilidad con otros aprovechamientos. — Especial referencia a su cultivo y producción en la provincia de Zaragoza.

Tema 26. Técnica de producción enológica. — Materia prima. — Proceso básico. — Tipos de productos y su elaboración. — Los vinos de calidad. — Los vinos con denominación de origen. — Los vinos en la provincia de Zaragoza.

Tema 27. Técnicas de producción de aceites vegetales. — Materia prima. — Proceso básico. — Tipos de productos y su elaboración. — Aspectos en la provincia de Zaragoza. — Aceite de calidad y con denominación de origen.

Tema 28. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. — Materias primas. — Procesos básicos. — Tipos de productos y su elaboración. — Aspecto provincial de Zaragoza.

Tema 29. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. — Materia prima. — Procesos básicos. — Tipos de productos lácteos y su elaboración. — Aspecto provincial de Zaragoza.

Tema 30. Técnicas de producción de harinas y derivados. — Materias primas. — Proceso básico. — Tipos de productos y su elaboración. — Aspecto provincial de Zaragoza.

Tema 31. El aprovechamiento de residuos en la agricultura, los montes y la ganadería. — La bioenergética. — Las energías alternativas.

#### Parte tercera

Tema 32. Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. — La innovación tecnológica en la empresa agraria y alimentaria. — La extensión agraria. — La capacitación profesional. — Los cursos de reciclaje.

Tema 33. Asociacionismo agrario. — Las organizaciones profesionales agrarias. — Las cámaras agrarias. — Las organizaciones empresariales agroalimentarias. — Los sindicatos de riegos en la provincia de Zaragoza.

Tema 34. Las sociedades cooperativas: régimen jurídico. — Organos de gobierno. — Las cooperativas de crédito.

Tema 35. Las explotaciones familiares agrarias. — Los agricultores jóvenes.

Tema 36. La comercialización en el sector agrario y alimentario. — Canales de comercialización alimentaria. — El comercio mayorista y el minorista. — La comercialización agraria de Zaragoza.

Tema 37. Construcciones agrarias. — Tipos y fines. — Materias de construcción. — Criterios de diseño. — Condicionamientos medioambientales.

Tema 38. Infraestructuras agrarias. — Tipos y fines. — Materiales empleados. — Criterios de diseño. — Los caminos rurales. — La infraestructura de riego.

Tema 39. Los proyectos. — Concepto y fines. — Estudios preliminares. — Metodología para su elaboración. — Perfiles y cubicación de terraplanes y desmontes. — Contenido y estructura formal de los proyectos.

Tema 40. Medidas de distancia. — Trazados de alineaciones rectas. — Trazados de perpendiculares. — Medidor de ángulos. — Comprobaciones. — Instrumentos utilizados.

Tema 41. La ejecución de proyectos. — Replanteos: objeto; replanteo de puntos, replanteo de alineaciones rectas y curvas; caso de vértice inaccesible; replanteo de rasantes. — Juego de niveletas. — Control de ejecución, certificaciones de obra y liquidación.

Tema 42. Movimiento de tierras. — Mediciones. — Maquinaria utilizada.

Tema 43. Valoraciones agrarias. — Sistemas de valoración. — Métodos de valoración.

## SECCION CUARTA

### Recaudación de Tributos del Estado

#### ZONA 3.ª DE LA CAPITAL

##### Subasta de bienes muebles

Núm. 58.577

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 767 de 1986, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra el deudor Julio Navaz Perial, por débitos de Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, e importando por principal la cantidad de 3.545.884 pesetas, más 709.177 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultados, siendo el total de 4.355.061 pesetas, con fecha 17 de octubre de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente al deudor al mismo Julio Navaz Perial sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de noviembre de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede, se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Una librería de salón, de madera, de 3 metros aproximadamente, con vitrina central y tres cajones. Un armario de televisor, de madera, con dos cajones. Un video marca "Saba", modelo VR-6024. Un tresillo compuesto de un sofá de tres plazas y dos individuales, tapizados en tela brillante de color azul. Tres sillas de estructura de madera, tapizadas en tela de color azul. Dos sillones de estructura de madera, tapizados en tela de color azul.

Una lámpara de pie, de color cobre, con cuatro luces. Una mesa de salón, baja, de estructura de madera con superficie de mármol, de 1 metro aproximadamente. Una mesa de salón, baja, de estructura de madera con superficie de mármol, de 0,5 metros aproximadamente. Un cuadro firmado por Fabiola (bodegón). Un cuadro firmado por Facacha (albaricoques). Un radiocasete marca "Silver", con dos altavoces de tres bandas cada uno, de 25 vatios. Un plato giradiscos marca "Thovens", modelo TD-105. Auriculares marca "Mellow", modelo HH-1-L (uno). Una pletina marca "Vhen", modelo CG-310. Un amplificador de sonido, marca "Eilters". Dos bafles marca "High Fidelity" (speaker sistem). Una mesa de comedor, de cuatro patas, ovalada, de madera. Seis sillas para mesa de comedor, de madera, tapizadas en tela de color marrón claro. Una mesa tipo consola, de libro, con dos patas, de madera. Una mesa para la entrada, tipo consola, con las patas de bronce y superficie de mármol. Un reloj de bronce, de superficie de mármol, con motivo oriental. Dos candelabros de cinco velas, a juego con el reloj anteriormente citado. Un espejo para la entrada, octogonal. Una mesita para la entrada, de estructura de madera con superficie de mármol. Una figura de bronce, motivo "caballo y caballero". Un cuadro firmado por M. Giménez, fechado 2-8-38, motivo "matanza". Un cuadro sin firma, de la India, motivo "adoración vaca". Un piano marca "D. Fritsch and Jumas" (París). Una mesa para terraza, de plástico, de color blanco. Cuatro sillas de plástico, de color blanco, para terraza. Un sillón para terraza, de plástico, de color blanco. Un cuadro sin firma, con motivos de la India. Un armario de baño, con foco superior, tres puertas de espejo y un armario. Un aparador de pasillo, con patas metálicas, color bronce, con superficie de mármol. Un reloj de bronce, motivo "un caballo con caballero y halcón". Una columna con jarrón, de alabastro. Un taquillón para la entrada, de madera, con puerta para escritorio. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Brother", modelo CE-50. Una librería de madera, de 2,5 metros de altura, con siete armarios. Una enciclopedia universal ilustrada de la casa Espasa Calpe, Sociedad Anónima, de cien tomos aproximadamente. Un espejo de pared, de 1,3 metros aproximadamente. Una mesa de despacho, de madera y hierro, formica, de cuatro cajones. Una silla de madera, tapizada en tela de color azul, como las del salón. Una silla de madera, tapizada en tela de color marrón. Una librería de seis aparadores. Un armario de 2 metros aproximadamente, color marrón y blanco. Una librería de madera, con seis aparadores. Un armario de baño, con dos puertas de espejo, cuatro cajones y tres bombillas. Una lavadora marca "Miele", modelo W-439. Una secadora marca "Miele", modelo T-336. Un frigorífico similar a los de bar, marca "Ignis", con cerradura. Dos sillones tapizados en tela estampada.

Tipo de tasación en primera licitación, 900.550 pesetas. Tipo de tasación en segunda licitación, 600.365 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en la calle San Antonio María Claret, núms. 30-32, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación, o del lote o lotes a los que interese licitar, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de lo que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá, antes de la adjudicación, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

7.º Por este anuncio se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

9.º Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1986. — El recaudador.

## SECCION QUINTA

### Dirección Territorial de Economía y Comercio

Núm. 58.594

CONVOCATORIA de elecciones para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 1.291 de 1974, de 2 de mayo, modificado por el Real Decreto 753 de 1978, de 27 de marzo, y con la Orden de 13 de mayo de 1986

del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección Territorial, a iniciativa de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Zaragoza, convoca elecciones generales para la renovación total de los componentes de su Pleno, haciendo público lo siguiente:

Primero. Se convocan elecciones generales para la renovación de la totalidad de los componentes del Pleno de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia. El número de vocales a elegir es de cincuenta.

Los actuales vocales podrán presentarse a la reelección, si lo desean.

Segundo. Los cargos de vocal o miembro del Pleno de la Corporación, a proveer, según las instrucciones detalladas en los siguientes artículos y de acuerdo con el sistema electoral vigente, son los que se indican en el anexo de esta convocatoria, en donde se detallan las agrupaciones, grupos y epígrafes que integran el censo de electores, el número de componentes y los puestos a cubrir.

Tercero. Las elecciones tendrán lugar el próximo día 18 de diciembre de 1986, desde las nueve de la mañana hasta las ocho de la tarde, ininterrumpidamente, en los colegios electorales que a continuación se detallan:

**Zaragoza.** — Don Jaime I, número 18. (Incluye Zaragoza capital y los municipios relacionados en el anexo número 2.)

**Calatayud.** — Plaza del Generalísimo, número 14. (Incluye los municipios relacionados en el anexo número 3.)

**Ejea de los Caballeros.** — Justicia Mayor de Aragón, número 1. (Incluye los municipios relacionados en el anexo número 4.)

**Tarazona.** — Avenida de Navarra, número 3. (Incluye los municipios relacionados en el anexo número 5.)

**Caspe.** — Conde de Guadalhorce, número 4, bajos. (Incluye los municipios relacionados en el anexo número 6.)

Cuarto. Son electores las personas naturales o jurídicas inscritas en el censo de la Corporación, siempre que no se encuentren inhabilitadas por alguno de los casos que determinan incapacidad, con arreglo a la normativa vigente.

Quinto. Son elegibles las personas naturales o jurídicas, en tanto reúnan los siguientes requisitos:

- a) Formar parte del censo de la Cámara.
- b) Ser elector del grupo o categoría correspondiente.
- c) Haber cumplido 18 años de edad, cuando se trate de personas físicas, al momento de la proclamación de candidato.
- d) Estar al corriente del pago de los recursos de la Cámara.
- e) Llevar, como mínimo, cinco años de ejercicio en el comercio, la industria o la navegación, dentro del territorio español.
- f) No ser empleado de la Cámara, ni hallarse en obras o en concursos que aquélla haya convocado, en el momento de presentarse la candidatura o celebrarse las elecciones.

Octavo. Votación por correo. — Los electores que deseen emitir su voto por correo podrán hacerlo ajustándose a las normas previstas para el caso, expuestas en el tablón de anuncios de la Cámara, que serán facilitadas a cuantos las interesen.

Noveno. Esta Dirección Territorial advierte a los comerciantes e industriales electores que podrán consultar en la Secretaría de la Cámara cualquier duda que se plantee en relación con la presente convocatoria, con derecho a ser informados de los diversos extremos y sistema electoral seguido, establecido por las disposiciones mencionadas en el preámbulo de esta convocatoria.

Zaragoza, 20 de octubre de 1986. — El director territorial de Economía y Comercio, Agustín M. Mainar Alfonso.

### CENSO ELECTORAL. — COMPONENTES DEL PLENO

#### Anexo número 1

Gpo.	Concepto	Licencia fiscal, grupos y epígrafes	Vocales	Número de electores
1.º	Extracción, preparación y aglomeración de combustibles sólidos y coquería .....	111-112		
	Trabajos de investigación minera, especialmente hidrocarburos .....	120		
	Refino de petróleo .....	130		
	Extracción y transformación de minerales radiactivos .....	140		
	Producción, transporte y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente .....	151-152		
	Captación, depuración y distribución de agua y fabricación de hielo .....	161	1	24
2.º	Extracción y preparación de minerales metálicos incluidos en la sección C de la Ley de Minas .....	211-212		21
	Producción y primera transformación de metales .....	221-222-223	1	11

Gpo.	Concepto	Licencia fiscal, grupos y epígrafes	Vocales	Número de electores	Gpo.	Concepto	Licencia fiscal, grupos y epígrafes	Vocales	Número de electores
3.º	Extracción y preparación de minerales no metálicos ni energéticos .....	231-232-233			22.	Comercio al por mayor. Alimentación "Productos alimentación y bebidas" .....	611		
	Industrias de productos minerales no metálicos .....	241-242-243-244-245-246-247-249	1	271		Comercio al por menor. Alimentación "Productos alimenticios y bebidas" .....	641		
4.º	Industria química .....	251-252-253-254-255-256-257	1	112		Primera categoría .....	Epg. 611-82	3	6.365
5.º	Industria química-Industrias plásticas	258	1	156	23.	Comercio al por mayor .....	612		
6.º	Fabricación de productos metálicos (excepto maquinaria y material de transporte) .....	311-312-313	2	1.085		Comercio textil .....	Epgs. 612.1-612.2-612.3-612.4-612.5-612.6		
	— Construcción de maquinaria y equipo mecánico (excepto maquinaria agrícola y maquinaria y material eléctrico) .....	321-329	1	286		Comercio al por menor .....	642		
7.º	Construcción y maquinaria agrícola	321	1	98	24.	Comercio al por mayor .....	612		
		Epg. 321.81	1	98		Comercio de la piel, calzado, caucho y artículos plásticos .....	Epgs. 612.7-612.8-612.9		
8.º	Fabricación de maquinaria y material eléctrico .....	322	2	159		Comercio al por menor .....	642		
9.º	Construcción de material de transporte marítimo, terrestre y aéreo .....	331-332-333-334	2	157		Comercio de la piel, calzado, caucho y artículos plásticos .....	Epgs. 642.5-642.6-642.7-642.8-642.9	1	663
10.	Industrias de productos alimenticios, bebidas y tabaco. Fabricación de productos cárnicos, lácteos, frutos y productos hortícolas, cereales y elaboración de piensos, pesca y sus productos, azúcar y sus derivados, aceite de oliva y grasas alimenticias y productos alimenticios diversos .....	411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-429	2	1.392	25.	Comercio al por mayor .....	613		
		424-425-426-427-428	1	138		Comercio de muebles de todas clases y artículos de madera y corcho .....	Epgs. 613.1-613.2		
11.	Vid, cervezas y bebidas .....	431-432-433-434-435-436-437-439	1	82		Comercio al por menor .....	64		
12.	Industria textil .....					Comercio de muebles de todas clases y artículos de madera y corcho .....	Epgs. 643.1-643.2-646.41-646.42-646.43	1	586
13.	Industrias del calzado y vestido y otras confecciones textiles. Confección .....	453-454-455-456	1	1.143	26.	Comercio al por mayor .....	613		
14.	Industrias del cuero. Industrias del calzado y vestido y otras confecciones textiles. Industrias de transformación del caucho .....	441-442-451-452-480	1	414		Comercio del papel, cartón y artes gráficas .....	Epgs. 613.3-613.4		
15.	Industria de la madera, corcho y muebles de madera .....	461-462-463-464-465-466-467	1	623		Comercio al por menor .....	643		
16.	Industria de la madera, corcho y muebles de madera. Fabricantes de muebles .....	468	1	611		Comercio del papel, cartón y artes gráficas .....	Epgs. 643.3-643.4	1	1.044
17.	Industrias del papel y fabricantes de artículos de papel, artes gráficas y edición, producción y distribución de películas cinematográficas. Industrias del papel y cartón .....	471-472-473	1	57	27.	Comercio al por mayor. Comercio de productos químicos y drogas .....	614		
18.	Industrias del papel y fabricantes de artículos de papel, artes gráficas y edición, producción y distribución de películas cinematográficas. Artes gráficas .....	474-475-476	1	281		Comercio al por menor. Comercio de productos químicos y drogas .....	644	1	1.581
19.	Otras industrias manufactureras. Fabricación de joyería, bisutería y otras industrias manufactureras .....	491-499			28.	Comercio al por mayor. Comercio de artículos para la construcción, vidrio y cerámica (en este grupo están incluidas las inmobiliarias por la venta de pisos) .....	615		
	Comercio al por mayor .....	616				Comercio al por menor. Comercio de artículos para la construcción, vidrio y cerámica .....	645	1	955
	Mayor de joyería, bisutería y relojería .....	Epg. 616.6			29.	Comercio al por mayor. Comercio de productos metálicos (excepto relojería y bisutería) .....	616 (excepto epg. 616.6)		
	Menor de joyería, bisutería y relojería .....	Epg. 646.6-646.7	1	472		Comercio al por menor. Comercio de productos metálicos (excepto relojería y bisutería) .....	646 (excepto epgs. 646.6-646.7)	1	446
20.	Construcción. Empresas constructoras .....	Epgs. 501.11-501.12-501.13	2	532	30.	Comercio al por mayor. Venta de maquinaria, vehículos y accesorios .....	617 (excepto epgs. 617.13-617.14-617.24)		
21.	Construcción Auxiliares de la construcción .....	501				Comercio al por menor. Venta de maquinaria, vehículos y accesorios .....	647 (excepto epgs. 647.14-647.15-647.26)	1	1.576
		Epgs. 501.2-502-503-504-505-506-507	2	4.636	31.	Comercio al por mayor .....	617		
						Comercio de aparatos electrodomésticos .....	Epgs. 617.13-617.14-617.24		
						Comercio al por menor .....	647		
						Comercio de aparatos electrodomésticos .....	Epgs. 647.14-647.15-647.26	1	295

Gpo.	Concepto	Licencia fiscal, grupos y epígrafes	Vocales	Número de electores
32.	Comercio al por mayor .....	619		
	Comercio de artículos de deporte y juguetes .....	Epg. 619.3		
	Comercio al por menor .....	649		
	Comercio de artículos de deporte y juguetes .....	Epg. 649.3	1	676
33.	Comercio al por mayor. Comercio de artículos varios sin predominación, recuperación de productos e intermediarios de comercio .....	619-621-631 (excepto epg. 619.3)		
	Comercio al por menor. Comercio de artículos varios sin predominación, recuperación de productos e intermediarios de comercio .....	649 (excepto epg. 649.3)	1	2.056
34.	Servicio de alimentación. Restaurantes, cafeterías, bares, tabernas y heladerías .....	651	1	3.762
35.	Servicio de hostelería. Hoteles, moteles, hostales, casas de huéspedes, campamentos turísticos .....	661	1	302
36.	Servicio de transportes .....	711-712-713-714	1	11.928
37.	Banca y seguros .....	811	1	164
38.	Reparaciones .....	671-672		
	Comunicaciones .....	721		
	Servicios de publicidad e información y alquiler de maquinaria .....	821-822-823		
	Aparatos de medida, elementos del transporte y de otros bienes de uso y consumo. Servicios de saneamiento, limpieza y similares .....	921		
	Enseñanza .....	931		
	Sanidad y servicios veterinarios .....	941		
	Servicios personales .....	951		
	Servicios recreativos y culturales .....	961-962-963-964-965-966-967-969-970-999	1	4.992
39.	Agentes comerciales .....	192.3	1	1.200

## Anexo número 2

## ZARAGOZA

Abanto, Acered, Aguaron, Aguilón, Aladrén, Alagón, Alcalá de Ebro, Aldehuela, Alfajarín, Alfamén, Almochoel, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Atea, Azuara, Badules, Bárboles, Bardallur, Belchite, Berrueco, Boquiñeni, Botorríta, Burgo de Ebro (El), Cabañas de Ebro, Cadrete, Calatorao, Cariñena, Codo, Codos, Cosuenda, Cuarte, Cubel, Cuerlas (Las), Chodes, Daroca, Encinacorba, Epila, Farlete, Figueruelas, Fuendetodos, Fuentes de Ebro, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Gallur, Grisén, Herrera de los Navarros, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Langa del Castillo, Lécera, Leciñena, Lechón, Letux, Longares, Lucena de Jalón, Luceni, Lumpiaque, Mainar, Manchores, María de Huerva, Mediana de Aragón, Mezalocha, Miedes de Aragón, Monegrillo, Moneva, Montón, Morata de Jalón, Moyuela, Mozota, Muel, Muela (La), Murero, Nuez de Ebro, Osera, Paniza, Pastriz, Pedrola, Perdiguera, Pina de Ebro, Pinseque, Plasencia, Pleitas, Plenas, Puebla de Albortón (La), Puebla de Alfindén (La), Ricla, Rodén, Romanos, Rueda de Jalón, Ruesca, Salillas, Samper del Salz, San Mateo de Gállego, Santed, Sobradriel, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Torres de Berrellén, Tosos, Urrea de Jalón, Used, Utebo, Valdehorna, Valmadrid, Villadoz, Villafeliche, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Jiloca, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Villarreal, Villarroya del Campo, Vistabella, Zaragoza y Zuera.

## Anexo número 3

## CALATAYUD

Alarba, Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Aniñón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Ariza, Ateca, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Brea de Aragón, Buberica, Cabolafuente, Calatayud, Calcena, Calmarza, Campillo de Aragón, Carenas, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Clarés de Ribota, Contamina, Embid de Ariza, Embid de la Ribera, Frasnó (El), Godojos, Gotor, Ibdes, Illueca, Inogés, Jaraba, Jarque, Malanquilla, Manuelda, Mara, Mesones de Isuela, Monreal de Ariza, Monverde,

Morata de Jiloca, Morés, Moros, Munébrega, Nigüella, Nuévalos, Olivés, Orera de Calatayud, Oseja, Paracuellos de la Ribera, Pomer, Pozuel de Ariza, Purroy, Purujosa, Santa Cruz de Grío, Sabinán, Sediles, Sestrica, Sisamón, Terror, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Torrehermosa, Torrelapaja, Torrijo de la Cañada, Trasobares, Valtorres, Velilla de Jiloca, Vilueña (La), Villalba de Perejil, Villalengua, Villarroya de la Sierra y Viver de la Sierra.

## Anexo número 4

## EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ardisa, Artieda, Asín, Bagüés, Biel, Biota, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Ejeja de los Caballeros, Erla, Escó, Farasdués, Frago (El), Fuencalderas, Isuerre, Layana, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Luna, Malpica de Arba, Mianos, Murillo de Gállego, Navardún, Orés, Pedrosas (Las), Piedratayada, Pintanos (Los), Pradilla de Ebro, Puendeluna, Remolinos, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna, Sigüés, Sos del Rey Católico, Tauste, Uncastillo, Undués de Lerda, Urriés y Valpalmas.

## Anexo número 5

## TARAZONA

Agón, Ainzón, Alberite, Albeta, Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón de Moncayo, Bisimbre, Borja, Bulbiente, Bureta, Buste (El), Fayos (Los), Fréscano, Fuendejalón, Grisel, Litago, Lituénigo, Magallón, Maleján, Malón, Mallén, Novallas, Novillas, Pozuelo, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Torrellas, Trasmoz, Vera de Moncayo y Vierlas.

## Anexo número 6

## CASPE

Alborge, Alforque, Almolda (La), Bujaraloz, Caspe, Chiprana, Cinco Olivas, Escatrón, Fabara, Fayón, Gelsa, Maella, Mequinenza, Nonaspe, Quinto, Sástagó, Velilla de Ebro y Zaida (La).

## Magistratura de Trabajo núm. 1

## Cédula de citación

Núm. 57.635

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 10.101 de 1986, instados por María-Luisa Ayala Torralba, contra Ascensión Luna Vera, en reclamación de pensión, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Ascensión Luna Vera se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 56.025

Autos número 3.646-48 de 1985.

Demandantes: María del Carmen Vidal Tejero y otros.

Demandados: Instituto Científico Capilar de Tratamiento del Cuero Cabelludo, S. A., y Fondo de Garantía Salarial.

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso, por imposibilidad de celebración por la acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2 por cese de su titular.

Notifíquese a las partes urgentemente esta resolución, y tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 56.026

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 378 de 1986-3, a instancia de Genaro Catalinete Morláns, contra Urber, S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo condenar y condeno a Uriber, S. A., a que abone a Genaro Catalinete Morláns la cantidad de 50.481 pesetas, más el 10 % en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Uriber, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### CALATORAO

Núm. 58.008

Aprobado por el Pleno el pliego de condiciones del concurso para el servicio de báscula pública para el ejercicio de 1987, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones.

Asimismo se anuncia licitación para que, no habiendo reclamaciones, o resueltas las mismas, se presenten plicas durante veinte días hábiles, contados a partir de siguiente a la publicación de este edicto, con un precio mínimo por pesada de 30 pesetas.

Las garantías serán de 1.000 pesetas la provisional y 2.000 pesetas la definitiva.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ....., de profesión ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio del concurso de subasta para el servicio de báscula pública, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas por cada pesada realizada en la báscula pública.

Calatorao, 15 de octubre de 1986. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.715

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.017 de 1985, a instancia de Autocarres Marrón, S. L., y siendo demandado don Eduardo Asensio Arribas, con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Fue nombrado depositario de los bienes don José-María Sisamón Lajusticia.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un autocar marca "Pegaso", modelo "Setra-Seida", número de matrícula B-535.083. Tasado en 300.000 pesetas.

2. Un autocar marca "Pegaso", modelo "Setra-Seida", número de matrícula Z-86.455. Tasado en 300.000 pesetas.

3. Un coche marca "Opel", modelo "Rekord", matrícula Z-4334-N. Tasado en 900.000 pesetas.

4. Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", número 331855. Tasada en 3.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir marca "Erika", modelo 127, con su carro "Involca". Tasada en 5.000 pesetas.

6. Un archivador metálico, con tres cajones, de 1,20 x 0,80 x 0,50 metros. Tasado en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 57.719

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 131 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José-Luis Lana Huerta y doña María-Pilar Mosteo Embid, de esta vecindad (Arzobispo Doménech, núm. 2, séptimo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se describe a continuación, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de la tasación, y para la segunda y tercera, el 20 % del 75 % de la tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el 8 de enero de 1987; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 % de la tasación. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el 5 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Urbana núm. 1. — Local comercial izquierda, en la planta baja de una casa situada en el Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida "Adula del Lunes" (hoy Comandante Santa Pau, 3), que tiene una superficie de 144,54 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15,47 %. Inscrito al tomo 3.708, libro 1.706, folio 58, finca número 98.389. Valorado en 5.417.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.453

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 412 de 1986-B, de declaración de herederos abintestato de doña Presentación Aranda y Aranda, natural de Zaragoza, hija de Saturnino y Antonia, que falleció en esta ciudad, de donde era vecina, el día 6 de mayo de 1986, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, y sin que conste que la finada haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales dentro del cuarto grado.

Por el presente se cita a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar en derecho de no presentarse persona alguna a reclamar la herencia dentro del plazo fijado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 54.690

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, accidentalmente juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación conyugal registrados al número 410 de 1986-B, a instancia de don Francisco-Ramón Villuendas Polo, representado en turno de oficio por el procurador de los Tribunales don Adolfo Gómez de la Figuera, contra doña Amalia Alvarez Ferreira, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se emplaza a la referida demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de veinte días siguientes a la publicación de este edicto comparezca en dichos autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.375

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 50 de 1986-C, a instancia de la actora Intertyre, S. A., representada por el procurador señor

Ortega Alcubierre, y siendo demandado don Antonio Pellicer Pérez, con domicilio en calle San Roque (taller), de Fuentes Claras (Teruel), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del padre de dicho demandado, con el domicilio indicado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un compresor marca "Ursus", de color azul; en 45.000 pesetas.

2. Una soldadora eléctrica, marca "Minicar", modelo 200; en 10.000 pesetas.

3. Un cargador de batería, marca "Ferve", modelo F-825; en 7.000 pesetas.

Dos ruedas de cosechadora, marca 15-30; en 80.000 pesetas.

Total, 142.000 pesetas.

Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### DAROCA

#### Cédula de citación

Núm. 54.685

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor juez de Instrucción ejerciente de la ciudad de Daroca y su partido, dictado en auto de este día, en diligencias previas 216 de 1986, sobre imprudencia en accidente de circulación ocurrido en la N-330, término de Villarreal de Huerva, por colisión de los vehículos V-9465-BP, con el H-3120-E y la motocicleta CE-6097-A, se cita por medio de la presente cédula a la testigo Susan Renate Notzendel, cuyo último domicilio era en Alemania (calle Maab, Str. 53, de Heidelberg), y hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta cédula comparezca dentro de las horas de audiencia ante este Juzgado de Instrucción a fin de prestar la debida declaración.

Y para que así conste y sirva de citación en forma expido el presente en la ciudad de Daroca a veinticuatro de septiembre de mil novecientos y seis. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

### JUZGADO NUM. 9

#### Cédula de notificación

Núm. 54.248

En el expediente de juicio de faltas número 2.430 de 1985, seguido en este Juzgado por presunta estafa, siendo implicado José Barrios Licencia, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de

la tasación de costas practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Registro, 70.

Diligencias y juicio, 357.

Ejecución sentencia, 114.

Expedición dos despachos, 344.

Cumplimiento dos despachos, 172.

Tasación de costas, 518.

Total, 1.575 pesetas.

Reintegros, 925.

Indemnización, 2.058.

Total, 4.550 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado expido la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### PINA DE EBRO

#### Cédula de notificación

Núm. 54.684

Don Jesús Salvador Ocaso, oficial interino, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 141 de 1986, sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 12 de septiembre de 1986. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito en prórroga de jurisdicción en Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de circulación seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Rui Simao de Jesús, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido en España y vecino de Santa Eufemia (Portugal), y Pascual Gracia Pablo, mayor de edad, casado, administrativo, con domicilio desconocido en España, y vecino de Andorra la Vella, como denunciados...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Rui Simao de Jesús y a Pascual Gracia Pablo, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe. — Jesús Salvador Ocaso. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste expido el presente en Pina de Ebro a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario en funciones, Jesús Salvador.

### TUDELA

#### Requisitoria

Núm. 54.506

CABALLERO AMAYA (Eduardo), natural de Benquerenia (Badajoz), de estado soltero, de profesión albañil, nacido el día 2 de agosto de 1944, hijo de Pedro y de Feliciano, domiciliado últimamente en Zaragoza en la calle Crespo Agüero, actualmente en paradero desconocido, condenado en el juicio de faltas número 717 de 1985, en trámite de ejecución en este Juzgado de Distrito de Tudela, comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez días para darle vista de la tasación de costas y cumplir tres días de arresto menor, por hallarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

En Tudela a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.